

El empoderamiento como sustento de la paz positiva

Karla Sáenz¹

Elsa Zurita²

¹ Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. Doctora Honoris Causa por la Universidad Católica de Cuenca en Ecuador. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2, de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Líder del Cuerpo Académico CA-UANL-513 Gestión del Bienestar y Cultura de Paz. Profesora por Perfil PRODEP de la Secretaría de Educación en México.

² Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel Candidato, de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Licenciada en Relaciones Internacionales y maestra en Ciencias Políticas, por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Dentro de la investigación científica se especializa en la responsabilidad social, mediación y bienestar, cuenta con experiencia en el sector privado el área de logística y calidad, actualmente es profesora de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

RESUMEN: La reconciliación y la restauración de las partes en los procesos de mediación consolidan un espacio significativo para que la paz y el bienestar se mantengan de forma duradera y a largo plazo, también como proceso que garantiza la superación, la transformación de los conflictos y la restauración de las partes, cuando la voluntad y buena fe de las partes así lo requiera; este estudio plantea una metodología exploratoria y descriptiva, con un enfoque multidisciplinar, contemplando de forma breve el antecedente histórico y cultural del conflicto, el problema de la conceptualización y su aplicación, como conclusión; su contribución al tejido social y la convivencia pacífica con un impacto activo y democrático.

ABSTRACT: Reconciliation and the restoration of the parties in mediation processes create a meaningful space for peace and well-being to be maintained in a lasting and long-term way, also as a process that ensures the overcoming and transformation of conflicts and the restoration of the parties, when the will and good faith of the parties so require; this study proposes an exploratory and descriptive methodology, with a multidisciplinary approach, briefly considering the historical and cultural background of the conflict, the problem of conceptualization and its application, and as a conclusion; its contribution to the social fabric and peaceful coexistence with an active and democratic impact.

INTRODUCCIÓN

La reconciliación en la mediación es importante porque interviene en una relación humana que ya fue dañada por el conflicto. Si comprendemos la reconciliación dentro del proceso — como posibilidad y horizonte restaurativo — ganamos algo que el acuerdo por sí solo no siempre logra: durabilidad, legitimidad y prevención de recaídas. Un acuerdo puede resolver el punto del conflicto a tratar, pero puede dejar intactos los resentimientos, los miedos, las humillaciones, la desconfianza y los deseos de venganza. En estos casos el lograr una reconciliación no implica que sean amigos, implica la reducción de la carga moral y emocional que alimenta futuras escaladas del conflicto, mediante la neutralidad relacional.

Cuando surgen conflictos en las relaciones de las personas en diferentes niveles, ya sea a nivel personal, en la comunidad, estado, país o nivel internacional, al término de estos, existen diversas instancias tanto públicas como privadas, que de acuerdo con su disciplina se encargan de generar acuerdos, reconstruir y restaurar las relaciones y la paz. En ese contexto, la mediación y, en general, los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) aportan procedimientos orientados a la justicia, el acceso efectivo a soluciones y la disminución de la litigiosidad, con resultados que pueden traducirse en acuerdos, bien común, reconstrucción del tejido social, bienestar subjetivo percibido (BSP) y fortalecimiento democrático.

Se pudiera mencionar que en la economía surgen mercados, en la salud, se crean medicinas y en lo social el Estado y la educación trabajan en conjunto; respecto a los encuentros culturales interpersonales, de comunidades y de relaciones personales, surge una adaptación al cambio, nuevas formas de resolver conflicto, desde lo que plantean Darwin y Freud, como también otros pensadores, filósofos y científicos contemporáneos como Redorta, Galtung, Lederech y Hamber, donde la forma de responder a situaciones complejas y de crisis evoluciona, generando una memoria histórica de los encuentros en las diversas escalas en las que se ha vivido el conflicto y la apertura para la reconciliación.

El conflicto pudiera originarse por diversos motivos que en primera instancia para las partes pudieran ser irreconciliables, además de que presenta diversas características y elementos en donde pueden verse afectados, la autoestima, la calidad de vida o los diversos intereses de las partes en muchos aspectos, tanto a micro como en macro escala.

Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos desde la multidisciplinariedad e interdisciplinariedad cuentan con metodologías y procesos que contribuyen a la justicia,

facilitando su acceso, liberando litigios de forma expedita y teniendo como resultado el acuerdo, el bien común, la paz, la reconstrucción del tejido social, el bienestar subjetivo percibido (BSP) y la democracia.

Empero, antes, durante y después del conflicto, no hay que olvidar que para las partes que participan en este proceso, al ser seres humanos que viven y sienten, lo que pudiera resultar de estas interacciones en algunos casos, son sentimientos que están vinculados al dolor, trauma, pérdida, tristeza, pero también el surgimiento de una nueva visión de fe, esperanza, confianza y perdón, entorno a la relación entre las partes.

Por lo que, el proceso de sanción entre las partes o víctima u ofensor lleva tiempo, sin embargo, algunas veces puede surgir que alguna de las partes complete este ciclo de sanación durante el proceso de mediación por sus bondades.

De acuerdo con, (Gorjón, 2026) “en el empoderamiento, es necesario comprender el bienestar subjetivo percibido como fórmula instruccional, ya que este se fundamenta en el hacer personal, en la generación de bienestar desde el interés personal, como parte intrínseca del acuerdo de mediación”.

Para comprender el bienestar subjetivo percibido (Gorjón, 2026) nos menciona que; “Partiendo de la premisa que vivir en conflicto o vivir felices, es una decisión personal, es una acción de emprendimiento, que se fundamenta en la capacidad que los seres humanos tenemos capacidad de decidir que problemas enfrentar y cuales no, por lo que entonces nuestra calidad de vida y nuestra felicidad depende de nosotros, el poder cambiar las cosas o mantener nuestro status quo”.

Este trabajo propone el estudio de la reconciliación como un elemento que contribuye a la restauración de las partes, se aborda su estudio, conceptualización, se plantea su aplicación y su contribución a mediación y tejido social.

IDEALISMO, TERMINOLOGÍA Y PRAGMATISMO DE LA RECONCILIACIÓN

La reconciliación en la mediación es algo posible, pero no es algo que suceda como resultado automático, ni es algo obligado en una mediación. Es como un continuo restaurar de la relación, logrando se pueda coexistir sin dañarse hasta que el vínculo se mejore, mediante ir pasando escalones de confianza, reconocimiento, respeto, cooperación mínima y amabilidad hasta llegar a la reconciliación.

La reconciliación no tiene como idea el ser un final feliz, sino un proceso en movimiento en la relación, que con la práctica en la dinámica de la relación mediante el tiempo y mucho perdón y nuevas actitudes y acciones se logre mejorar la relación a un nuevo punto de reinicio. Es una posibilidad valiosa que disminuye la hostilidad, restaura la dignidad y crea condiciones de cooperación y bienestar.

Existen diferentes visiones teóricas que abordan la reconciliación, entre los que encontramos autores como (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015), existe una confusión respecto al termino ya que de la reconciliación; “Suele definírsela como proceso y a la vez como estado final o meta, lo cual es contradictorio”.

De acuerdo con (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015), “En la literatura académica persiste la discordancia terminológica”, diversos autores siguen desarrollando “definiciones y comprensiones de las dinámicas involucradas”.

También menciona (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015) que desde el enfoque de las partes; “pueden verse obligados a hacer concesiones y, en particular, a “perdonar” a los perpetradores antes de que se haya hecho justicia suficiente por su sufrimiento. Estas objeciones suelen relacionarse con la idea de este estado final armonioso, en el que todos son iguales, y, especialmente, en el que todo se perdona”.

Otros autores mencionan que la reconciliación no viene a ser una imposición para las víctimas ya que se comprende y se respeta su situación y su proceso de sanación, para (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015), en este proceso muchas víctimas “pueden sentirse obligadas a un estado final que ellos no necesariamente desean o al menos no por el momento”.

Este último elemento es el que más resistencia despierta cuando se les informa de un proceso de reconciliación venidero, las víctimas a menudo concluyen justificadamente que esto implica renunciar a algunas de sus demandas, o aceptar una justicia imperfecta, o que serán obligados, de manera unilateral, a perdonar a quienes los hicieron sufrir (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015).

Sin embargo, otros autores como (Lederach, 2007) la entienden como “procesos dinámicos y adaptables encaminados a la construcción y la sanación” (p. 842), como “un proceso de cambio y redefinición de relaciones”.

Estudios recientes sobre reconciliación (McCandless, 2011), señalan que; “está cobrando fuerza la idea de reconciliación como proceso de construcción o transformación de relaciones” (p. 213).

Por lo cual al analizar la reconciliación surgen diferencias respecto a sus definiciones, concepciones y aplicaciones, sin dejar a un lado la importancia de conocer la perspectiva y el sentir de las partes y la importancia de que los agentes de paz estén formados en estos temas.

Gran parte de esta diversidad de concepciones y versiones se debe a distintos contextos y visiones, por lo que la flexibilidad en el proceso es necesaria para irse adecuando a lo que sea conveniente para las partes, su restauración y con el debido Derecho y metodología.

Respecto a la comprensión del término y su aplicación es necesario considerar que su entendimiento es complejo debido a que trata un área de actividad de vida de seres humanos y para su desarrollo no se ignora las secuelas que el conflicto trae en diversas áreas multidisciplinarias, por lo que; para el conflicto, la mediación y la reconciliación implica y conlleva un cierto grado de emocionalidad.

Se debe considerar e investigar las limitaciones físicas y emocionales que pudieran surgir durante los encuentros, se contempla el surgimiento de diversas emociones como el desgaste, cansancio, la frustración o el enojo, como un primer punto de encuentro entre las partes al inicio de un proceso de mediación.

Pero al concluir la mediación y llegar a acuerdos, lo que principio pudiera representar estos sentimientos o emociones o el encuentro de dos posiciones irreconciliables o contrarias, se transforma y evoluciona para las partes. Lo que trae consigo virtudes para las partes, cómo la fe, la esperanza, la confianza, y el perdón.

Así, el espacio de reconciliación para las partes dentro de los procesos de mediación trae consigo aprendizajes compartidos y vínculos amistosos en donde perdure la paz, la cordialidad y el respeto.

La reconciliación tiene múltiples acepciones que implican factores psicológicos, sociales, económicos y culturales; necesarios e indispensables para promover una convivencia pacífica e invita a reconstruir relaciones entre seres humanos, enfocándose en la superación de dificultades personales (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020). Para (Galtung, 1998) “La reconciliación es un tema con profundas raíces psicológicas, sociológicas, teológicas, filosóficas y humanas”.

Desde un enfoque social, el Manual de IDEA, definió la reconciliación como “el proceso mediante el cual una sociedad realiza una transición entre un pasado dividido y un futuro compartido” (Bloomfield , 2003).

Según (Chapman & Van der Merwe., 2008), la reconciliación “establece el marco para nuevos tipos de relaciones”, particularmente para; “las relaciones entre las sociales y políticas”, por lo cual, es necesario que estas iniciativas formen parte de la reconstrucción socioeconómica y cultural” (Harber, 2013).

Para (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015) la reconciliación; “Conceptualmente puede ir desde un sentido de cambio personal, social, de cambio cultural y político” así (Bloomfield , 2003), menciona que “puede entenderse como construcción de la comunidad y las relaciones vecinales y familiares, que han sido desintegradas previamente a causa de diversos factores” o conflictos.

Se entiende también como un proceso y producto psicosocial, relacionado con la superación de las diferencias, que llevaron a dos o más personas, a dos o más grupos, a distanciarse de modo radical (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020).

La reconciliación tal como menciona (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015); “se reconoce como un proceso de construcción social de largo plazo, que vuelve asuntos intrínsecos de la persona humana, la vida social y política de la nación.

Para (Bloomfield , 2003) este es un proceso de cambio largo, profundo y amplio y contempla las siguientes problemáticas y características:

- Es un proceso a largo plazo, en el cual no se encuentran soluciones rápidas ya que toman tiempo.
- Este es un proceso profundo de cambio en emociones, sentimientos y creencias.
- Este proceso es amplio ya que involucra toda la comunidad a participar, modificando la cultura del conflicto para generar relaciones de paz a largo plazo que involucra el presente y el futuro.

De nuevo, esta definición orientada hacia las relaciones encuentra resonancias en otros pensadores que contemplan un panorama diferente en su concepción, para (Lederach, 2001) “la reconciliación tiene que ver, ante todo y en último término, con las personas y sus relaciones”.

La reconciliación también toma un enfoque más personal que parte de las relaciones que anteriormente se vieron enfrentadas, por lo que se considera que; “la reconciliación parte de la premisa de que para construir la paz hay que prestarles atención a las relaciones. La reconciliación es el proceso mediante el cual se abordan las relaciones conflictivas y fracturadas”.

Durante los procesos de mediación se observa como el conflicto se gestiona, se transforma y evoluciona, como la percepción de su estado cambia, se encuentran puntos de interés de construcción y de soluciones de los hechos, pero también se abren muchas posibilidades para restaurar las relaciones, las emociones, los sentimientos cambian durante estos procesos, la reconciliación contribuye a la restauración de relaciones.

Para (McCandless, 2011), es donde las relaciones evolucionan se trata más de “un proceso de construcción de relaciones”, cuya meta es; “una relación de mayor cooperación”, que dé “las estructuras y los procedimientos necesarios para consolidar la paz”.

Esto genera participación y libre entre las partes que les permite apertura, creatividad y múltiples posibilidades para reconciliarse y restaurar su relación de acuerdo con sus necesidades, dentro de un espacio y un marco metodológico que tiene como objetivo garantizar la paz y promover el bienestar subjetivo percibido (BSP).

Así también se reconoce a la reconciliación como proceso, así sea un proceso psicológico o como un resultado, un estado final que; incluye el reconocimiento mutuo y la aceptación, el compromiso de desarrollar relaciones pacíficas, la confianza, las actitudes positivas y soluciones, que sean fomentadas y formen parte de las mesas de diálogo durante la restauración de las relaciones (Bar-Tal & Gemma H., 2011).

En Colombia surgen las Escuelas de Perdón y Reconciliación (ESPERE), asumiendo el perdón como el primer paso que permite la reconciliación, donde se gestiona como proceso emocional que permite la comprensión del agravio y la transformación de las narrativas sin requerir la presencia o comunicación del ofensor (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020).

Permitiendo así hacer la diferencia del perdón como un proceso interior y la reconciliación como proceso interpersonal, Las ESPERE afirman que, de no haber un proceso de perdón, la reconciliación será débil (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020).

Dentro de la reconciliación de acuerdo con (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015), también puede expresarse como, “conversión moral o cambio personal basado en reconocimiento de errores propios y aceptación del otro; también puede considerarse la restitución de la integridad de las víctimas, o incluso el restablecimiento de la relación víctima–victimario a través del reconocimiento de estos últimos sobre su responsabilidad en actos pasados.”

Para (White, 1996) Resulta esencial comprender las implicaciones políticas del trabajo de reconciliación entre víctimas y perpetradores, así como el contexto político en el que esto ocurre”, durante las mesas de diálogo en los procesos de reconciliación las partes pueden compartir su historia personal y esto crea apertura conocimiento y comprensión entre ellas, la metodología fijaría las bases que garantiza espacios de reconciliación, cordialidad y respeto.

Para expertos en psicología, como (Bar-Tal & Gemma H., 2011)), “la esencia de la reconciliación es la construcción de relaciones pacíficas duraderas”, sin dejar de lado la realidad que presentan otros teóricos referentes a los debates de su estado final (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015), lo que motiva analizar con detalle sus posibles vías y alcances, desde diversas ciencias aprendiendo sobre su evolución y también su aplicación de forma pragmática y de forma ética.

Si bien para teóricos e interesados en el tema se pudiera generar un debate sobre el idealismo, el pragmatismo y la terminología, lo que sí es un factor significativo y motivante es seguir procurando la paz y el bienestar de todo ser humano que esté en su búsqueda y que pueda ser garantizado con el debido Derecho, cuando las voluntades y la buena fe de las partes así lo acordarán.

Las definiciones que se plantean dejan de manifiesto que la reconciliación es un proceso de cambio largo y complejo, toma su tiempo, implica la gestión de sentimientos y emociones y que busca generar un cambio para las personas que estuvieron inmersas en el conflicto, donde a su vez la línea de pensamientos cambia; para las partes que compartieron un pasado en donde no hubo entendimiento o claridad, y que contempla la posibilidad de un futuro donde se miraran nuevamente con paciencia, comprensión fe y esperanza.

Con las ideas antes planteadas se observa como la reconciliación en su idea conforma diversos aspectos, tanto filosóficos, psicológicos, sociales, económicos, teológicos y culturales, cada uno de acuerdo con el área explora dimensiones importantes y profundas que hacen que la terminología y la concepción de la reconciliación sea diversa y que en su experiencia se pueda comprender su entendimiento y aplicación, por lo cual, este texto no aborda con totalidad todas las dimensiones.

LA ESPERANZA UNA VIRTUD QUE CONTRIBUYE A LA RECONCILIACIÓN Y A LA RESTAURACIÓN DE LAS PARTES

Cuando se piensa en la esperanza como elemento de la reconciliación, al iniciar este proceso la mente viaja al pasado donde se recuerda lo que paso y no debió pasar, y lo que puede ser y que muchas veces se piensa que no va a cambiar.

En este sentido se habla de la memoria transitada y los sentimientos que pudieran acompañar al conflicto, se pudiera mencionar algunos sentimientos y emociones como la culpa, el remordimiento, la vergüenza, el enojo, la tristeza, desde la valencia negativa y como al reconocerlos, aceptarlos y sanarlos, puede la esperanza manifestarse con más fortaleza.

Sin embargo, el reconocimiento y la gestión emocional del conflicto del hecho sucedido es necesario, porque sin esto la posibilidad de iniciar un proceso de reconciliación será aún más complicado teniendo como consecuencia mayor inestabilidad, por lo cual, es necesario sanar la memoria al transitarla.

Por lo cual empoderase y hablar de lo sucedido forma parte fundamental, porque mientras no emerja esta verdad, se visibilice, se acepte y se sane, todo lo que se proyecte al futuro tendrá pocas posibilidades de realizarse, así la reconciliación y la esperanza son más propensos a la superación y a la construcción de un futuro sostenible.

Si recurrimos A se puede comprender que; “uno de los efectos más importante de la gestión del conflicto, es el empoderamiento, como parte del poder de la mediación” (Gorjón, 2024)

Complementando esta idea (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015) menciona que; “Es necesario orientar la memoria a reconstruir las posibilidades de vida juntos, la posibilidad de hacer las cosas de otra manera y de vivir en paz”).

Cuando se habla de futuro es necesario aclarar tal como menciona (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015) , “no se trata de reconstruir las cosas tal y como estaban, más bien, la idea es sentar las bases para un proceso de transformación que debe combinar la elaboración del pasado con la necesidad de continuar”, pero no continuar de cualquier manera, más bien, abrir posibilidades a la mejor relación posible, a la evolución y al crecimiento de cada una de las partes.

Es necesario mencionar que, para cada situación, la correlación de pasado y futuro son distintas, ya que depende de la situación vivida algunas llevaran más tiempo que otras,

siguiendo la idea de A, habrá que superar los sentimientos que el conflicto trajo consigo, ya que esto implica dejar atrás un pasado que fue doloroso.

En esta misma línea menciona que; “también es posible que el abordaje colectivo del pasado, por duro que sea afrontarlo, sea el que termine abriendo las perspectivas de un futuro compartido” (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015).

De acuerdo con (Lederech, 1998); “Reconciliar significa crear o volver a tender puentes: es una sabia forma de proporcionar las condiciones necesarias para que se restituya el sentido de las cosas y el sentido de la justicia”, aplicado a el contexto social, político actual y geográfico, se habla de justicia que restaura, guía, acompaña, comprende y empodera a las partes a decidir qué es lo mejor para ellas.

Hablando de un enfoque más social y colectivo estos constructos buscan resolver el conflicto a largo plazo, busca un encuentro que, “haga posible la disolución de las fronteras ideológicas y políticas que llevan a creer que los otros son enemigos y, a la vez, pueda crear un lugar para reconstruir el sentido de las cosas” (Lederech, 1998).

Como sostiene (Huysse, 2003); algunos de los elementos necesarios en el proceso de la reconciliación son la “la construcción de confianza”, y la tercera, “la movilización hacia la empatía”.

Dentro de este análisis se puede observar la paz positiva significa la presencia de justicia social o estructural y de relaciones positivas (Galtung, 1998) en este caso la reconciliación implica dinámicas donde se impulsen los valores compartidos, relaciones positivas, respeto, confianza y cooperación (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015).

La reconciliación implica un proceso de sanación único para cada persona que en ocasiones puede representar la gestión emocional, el redescubrimiento de los sentimientos negativos que se hayan experimentado durante el conflicto es darle un nuevo sentido a la experiencia divina y permitir redefinir sus espacios con nuevos sentimientos y emociones de mayor entendimiento, comprensión, compasión que permita las partes restablecer el vínculo entre ellos.

El diálogo que se dé en los encuentros dentro de los procesos de reconciliación forma parte fundamental porque es lo que permite el redescubrimiento de la historia personal de cada uno. Es una es un encuentro donde se permite conocer al otro entender su contexto, su cultura, sus creencias, sus ideologías, no para generar un juicio sobre lo

que es verdadero, bueno o malo, más bien para aprender a mirar lo diverso y que en ese encuentro surja un crecimiento de mayor apertura entre las partes.

Así también nos menciona (Gorjón, 2026) respecto al dialogo que; “es necesario empezar por lo básico de la comunicación efectiva, hablar, las personas tienen que hablar y transmitir lo que no les gusta, transmitir lo que quieren transmitir sus quereres, sus sentimientos, transmitir sus metas, salir del silencio”.

La reconciliación, restauración de las partes y la esperanza necesitan estudios a profundidad, debido a que las circunstancias de las partes son complejas y se debe contar con las condiciones para trabajar estas circunstancias, ya que para atender a las víctimas que han pasado por un conflicto se requiere un alto conocimiento de la sensibilidad emocional de las situaciones que ellos viven, del proceso y de un nuevo panorama que hable sobre la reconciliación con bases y fundamentos metodológicos y científicos.

LOS RETOS DE LA RECONCILIACIÓN EN LAS SOCIEDADES ACTUALES

El conflicto en la actualidad ha premiado diversas esferas de la sociedad, política, economía, medio ambiente y seguridad, en las políticas de construcción de paz que datan sobre la cooperación para desarrollo de países Occidentales, (Smith, 2004), en el estudio de Utstein se señaló que; “la reconciliación figura como la tercer iniciativa que recibe apoyo, después del desarrollo político, seguido por la asistencia económica” (Smith, 2004).

Este término hoy en día es parte fundamental de todas las agendas de las comunidades tanto nacionales como internacionales, para (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015) “Las organizaciones intergubernamentales (IGO) la exigen. Las ONGI la incorporan cada vez más a sus portafolios y se están formando nuevas organizaciones dedicadas específicamente a promover e implementar aspectos de la reconciliación”.

Para (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015) nos menciona que; “debido a las situaciones de conflicto en ciertos sectores de la sociedad, el Gobierno a nivel nacional exige iniciativas de reconciliación como parte de un acuerdo o como parte del proceso de reformas de post-acuerdo”.

Para (Villoro, 2011), “los retos de la reconciliación y las sociedades actuales se centran en tres ejes: la justicia, la democracia y el multiculturalismo, sobre los cuales gran parte del trabajo teórico de las ciencias sociales, filosofía moral y política versa”.

Para (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020); estos retos favorecen en su conjunto a “la democracia deliberativa, la justicia social, como equidad y el respeto por la interculturalidad y el pluralismo”.

Para , (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015), “la reconciliación se entiende como una dimensión profunda de la construcción de la paz, relacionada con el cierre de procesos de violencia y la restauración de las relaciones”, y se señalan tres componentes que son los siguientes; la reconciliación, la superación del trauma, superación estructural de la violencia y una nueva cultura de convivencia pacífica en la diferencia; que a sus vez implica tres componentes complementarios lo interpersonal, lo socioeconómico-jurídico político, y lo ético (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020).

Así (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020) plantea que; “la reconciliación es un ejercicio de una ciudadanía que asume la reciprocidad democrática, con tres ejes claves: Transitar entre la memoria y la esperanza; restauración de las relaciones rotas y reconstrucción de acuerdos sobre la vida colectiva”.

La pluralidad de los seres humanos resulta como una oportunidad que permite el reconocimiento de la individualidad de cada uno, el entendimiento, el discurso, el dialogo y la inclusión, que permite observar lo diverso y que en un mismo espacio permite la igualdad.

Así la reconciliación no implica imponer ideologías o formas de ver la vida, es aprender a convivir entre la semejanza y diferencia que caracteriza a todos los seres humanos (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020).

La reconciliación supone el encuentro de ciudadanos enemistados, no con el propósito de encubrir las ofensas y violencias vividas, sino como oportunidad para expresarlas desde un lugar más calmado, no por medio de imposiciones, sino por un proceso de voluntades (Ricoeur, 2003), y que deben y pueden ejercerlo como derecho.

Es la voluntad, de las partes afectadas en el conflicto, reestablecer los vínculos rotos a partir del reconocimiento de las diferencias que los separó. En el caso de la reconciliación política, según (Lira, 2004)

También (Bloomfield, Fernández, & Angulo Novoa, 2015), de acuerdo con el manual de IDEA (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral) amplia este concepto de forma más global en donde nos dice que la reconciliación es; “un proceso que consiste en la (re)construcción gradual de relaciones sociales amplias entre

comunidades alienadas por la violencia sostenida y extendida, para que, con el tiempo, puedan negociar las realidades y compromisos de una nueva realidad sociopolítica compartida”

Además, propone cinco procesos que componen la reconciliación que se debe seguir profundizando como lo son; La justicia multidimensional, el esclarecimiento de la verdad, el proceso de sanación, el proceso de reparación, y el desarrollo económico (Fernández-Cediel & Bonilla Baquero, 2020). Con su impacto social positivo en las generaciones que comparten un mismo espacio en el presente y en el futuro próximo.

CONCLUSIONES

La reconciliación es un proceso nacional que comprende contextos sociales, nacionales, políticos, económicos y culturales, sin embargo, también se trata de un proceso individual, psicológico e incluso teológico, que restaura las relaciones al final de un proceso, con un impacto social activo, “la educación es crucial para fomentar la unidad nacional, la reconciliación y la paz duradera” (Hayman, 2007).

En el conflicto en algunas de sus clases y tipos sobre todo en los negativos se ven inmersos factores de distanciamiento y sentimientos mayoritariamente negativos que tienen un impacto en la calidad de vida de las personas ya que disminuye su bienestar subjetivo percibido BSP., su paz y calma.

Este artículo analiza a la reconciliación en entornos de mediación por su contribución a la convivencia pacífica que logra relaciones sociales nacionales e internacionales saludables, a través de un ejercicio democrático, en donde si es la voluntad pueda darse este proceso.

Las situaciones de conflicto para algunos seres humanos pueden ser complejas, dolorosas y traumáticas, mucho depende de la situación vivida; por lo que los tiempos para reconciliarse serán diversos y acorde a cada parte, pues mucho depende el sentir de las personas.

Es evidente que fuera de los procesos de mediación y de los marcos jurídicos existen hechos históricos y en diversos contextos, que en primera instancia por el hecho parecieran ser irreconciliables, así que este proceso no viene a ser una imposición sino más bien un derecho, siempre que las voluntades y la buena fe de las partes así lo decidan, como también un primer paso para escenarios que culturalmente puedan necesitarlo.

Otro autor como (Prieto, 2012), en vez de reconciliación, prefiere hablar de coexistencia para dar cuenta de “la reconstrucción de relaciones en lo local entre partes antagónicas en el marco de procesos de construcción de paz y justicia transicional”.

Cuando se habla de reconciliación entre las partes se consideran múltiples participantes de la comunidad social que incluye a maestros, líderes comunitarios, dirigentes, miembros de empresas públicas y privadas, la comunidad académica, todo actor social que forma parte.

Esto permite la construcción de una sociedad, comunidad y Estado incluyente que promueve el entendimiento intercultural que tenga como base el respeto de los Derechos Humanos, fomentando la participación ciudadana, la democracia y la justicia que soluciona, restaura y reconcilia dentro de un proceso.

Las relaciones entre las partes pueden verse afectadas por las diversas emociones de valencia negativas que durante el conflicto se observen, por lo que la reconciliación como post proceso es un estado que permite construir una nueva oportunidad de relaciones más entendidas y armoniosas que permiten la coexistencia y la reconstrucción del tejido social.

BIBLIOGRAFÍA

Kriesberg, L. (2001). *Changing Forms of Coexistence*. In M. Abu-Nimer, *Reconciliation, Justice, and Coexistence: Theory and Practice* (pp. 47-64). Boston: Lexington Books.

White, G. (1996). *Civil society, democratization and development*. Manchester: Democratization in the South: the Jagged Wave.

Bar-Tal, D., & Gemma H., B. (2011). *The Nature of Reconciliation as an Outcome and as a Process*, in Yaacov Bar-Siman-Tov (ed.), *From Conflict Resolution to Reconciliation*. *Oxford Academic*.
doi:<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195166439.003.0002>

Bloomfield, D. (2003). *Reconciliation After Violent Conflict*. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Bloomfield, D., Fernández, C., & Angulo Novoa, A. (2015). *Reconciliación: Perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión*. Bogotá: Impresol Ediciones.

Carter, L. (2007). *Justice and Reconciliation on Trial: Gacaca Proceedings in Rwanda*. *New England Journal of international and comparative Law*, 41-55.

Chapman, A., & Van der Merwe, H. (2008). *Truth and reconciliation in South Africa : did the TRC deliver?* Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Estrada Hollenbeck, M. (2001). The Attainment of Justice through Restoration, not Litigation: the subjective road to reconciliation. In M. Abu-Nimer, *Reconciliation, Justice, and Coexistence: Theory and Practice* (pp. 65-85). Boston: Lexington Books.

Fernández-Cediel, M., & Bonilla Baquero, C. (2020). Reconciliación en los entornos educativos colombianos. *Revista de Ciencias Sociales*.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación y resolución*. Bilbao:: Bakeaz y Gernika Gogoratuz.

Gorjón, F. (2024). *El poder de la Mediación*. México: Porrúa.

Gorjón, F. (2026). El empoderamiento como sustento de la paz. *Revista Interdisciplinar de direito*.

Hamber , B., & Gráinne , K. (2004). A Working Definition of Reconciliation. *Democratic Dialogue, IUster University*.

Harber, C. (2013). Review essay: Education in and after violent conflict: Stability and the status quo or transformation and peace? *International Journal of Educational Development*.

Hayman, R. (2007). Are the MDGs enough? Donor perspectives and recipient visions of education and poverty. *International Journal of Educational Development reduction in Rwanda*, 371-382. doi:<https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2006.10.002>

Huyse, L. (2003). *Reconciliation After Violent Conflict: A Handbook*. Stockholm: IDEA.

Lederach, J. (2001). *In Turbulent Peace: The Challenges of Managing International Conflict*. Washington: United States Institute of Peace Press.

Lederach, J. (2007). *Building peace : sustainable reconciliation in divided societies*. Washington, D.C: United States Institute of Peace Press.

Lederech, J. P. (1998). *Construyendo la paz, reconciliación sostenible en las sociedades divididas*. Bilbao: Bakeaz.

Lira, E. (2004). Dilemas de la reconciliación política. *Psicología*, 297-322.

McCandless, E. (2011). *Polarization and Transformation in Zimbabwe: social movements, strategy dilemmas and change*. United Kingdom: Lexington Books.

Prieto, J. (2012). Coexistencia local entre víctimas, excombatientes y comunidades en Colombia: implicaciones para la construcción de paz. *Revistas Uniandes*, 169-202.

Ricoeur, P. (2003). *La memoria, la historia, el olvido*. Madrid: Trotta.

Smith, D. (2004). *Towards a Strategic Framework for Peacebuilding: Getting Their Act Together Overview report of the Joint Utstein Study of Peacebuilding*. Norway: The Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs.

Villoro, L. (2011). *Los retos de la sociedad por venir*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.